Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 015ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta 40051001-096-21 (CAGEG-083/2021)Segunda Convocatoria Adquisición de Automóviles Híbridos y de bajo consumo

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **14:00** horas del día **18 de enero de 2022** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. José Arturo Méndez Marmolejo, Secretario Suplente del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz **Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019**	**C. José Arturo Méndez Marmolejo** **Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-2050/18**
C. Cintya Torres Caudillo **Vocal Suplente de Comité según Oficio No. 0561/2020**	**C. Antolino Sánchez Sánchez** **Vocal suplente de Comité según oficio DGRMSG/DAS-1618/18**

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Armando Estrada Sánchez **Representante del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato**	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de la tabla comparativa de aspectos técnicos, la cual se desprende de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por: Reyes Figueroa Ramírez y Armando Estrada Sánchez, representantes del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Antolino Sánchez Sánchez, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta 40051001-096-21 (CAGEG-083/2021) Segunda convocatoria, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.**
- **AUTOMUNDO, S.A. DE C.V.**
- **AUTOMOTRIZ PARNASSE, S.A. DE C.V.**
- **CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y a lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V."**:

Partida 2

Se descalifica su propuesta ya que se solicita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**(INFONAVIT)** y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación y el licitante presenta constancia en la que se indica que presenta adeudos pendientes con el INFONAVIT ya que ha incumplido en sus obligaciones patronales respecto de su aportación del cinco por ciento de los salarios cubiertos a los trabajadores y/o a retener los descuentos para amortizaciones de crédito establecidas en el artículo 29 de la Ley del INFONAVIT, lo anterior en contravención a lo establecido en el punto 1.5 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además que con independencia del incumplimiento que se dio en la oferta del participante en términos de lo previsto en el artículo 76 de la Ley de la materia , la adjudicación debe recaer en la oferta cuyo precio sea el más bajo siempre que reúna la totalidad de los requisitos, siendo que en el caso que nos ocupa además de que la

oferta no reunió todos los requisitos legales solicitados, la propuesta en su vertiente económica no resulta ser el mejor precio; por lo tanto no es susceptible de adjudicación por no ofertar el mejor precio.

Al licitante **"AUTOMOTRIZ PARNASSE, S.A. DE C.V."**:

Partida 2

Se descalifica su propuesta ya que se solicita copia simple de los documentos legales con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado los cuales deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo ser acompañados de las correspondientes constancias registrales y el licitante no presenta la constancia que acredite que el poder fue registrado en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, lo anterior en contravención a lo establecido en el punto 1.8 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además que con independencia del incumplimiento que se dio en la oferta del participante en términos de lo previsto en el artículo 76 de la Ley de la materia , la adjudicación debe recaer en la oferta cuyo precio sea el más bajo siempre que reúna la totalidad de los requisitos, siendo que en el caso que nos ocupa además de que la oferta no reunió todos los requisitos legales solicitados, la propuesta en su vertiente económica no resulta ser el mejor precio; por lo tanto no es susceptible de adjudicación por no ofertar el mejor precio.

Ofertas Solventes.

AUTOMUNDO, S.A. DE C.V. PARTIDA 2
CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. PARTIDA 2

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a la siguiente oferta que cumplió con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que la oferta sujeta de adjudicación es precio aceptable conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso j) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante **"AUTOMUNDO, S.A. DE C.V."** se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	USUARIO GENERAL BAJO CONSUMO HB TM	28	$ 5´982,816.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: $ 5´982,816.00

La adjudicación anterior, por resultar la propuesta más conveniente para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral de la presente Acta y quedan a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

a) La partida 1 del Anexo I, se declara desierta por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

b) La firma de contrato del licitante adjudicado se llevará a cabo a más tardar el día **31 de enero de 2022**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. ***Montserrat Merarí Martínez Chowell Gómez***	

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **14:30 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **18 de enero de 2022,** firmando en ella los que intervinieron.